

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA N° 312 (24-05-18)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2018, siendo las 9:00 horas, se reúnen en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 466 – Piso 2, los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. que firman al pie, Dra. Mónica María Cukar, Dr. Eduardo José Esteban y Dr. Sebastián María Rossi. Habiendo quórum suficiente, se declara abierto el acto a efectos de considerar los siguientes temas relacionados con el desarrollo de la función de esta Comisión:

2) ESTADOS FINANCIEROS AL 31-03-2018

Toma la palabra el Dr. Sebastián M. Rossi quien manifiesta que, habiéndose completado las tareas relacionadas con la revisión de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2018, de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, corresponde emitir el informe de la Comisión Fiscalizadora. En función de lo expuesto, somete a consideración el texto del mismo, proponiendo asimismo que a los efectos de facilitar el proceso de emisión, tanto el informe como cualquier otra documentación relacionada con los estados contables citados, sean firmados en representación de la Comisión Fiscalizadora, en forma individual e indistinta por cualquiera de los miembros titulares. Luego de intercambiar opiniones, se aprueba por unanimidad la propuesta del Dr. Sebastián M. Rossi y el informe a emitir, cuyo texto se transcribe a continuación, designándose a la Dra. Mónica María Cukar para firmarlo:

INFORME DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERIODO INTERMEDIO

Accionista y señores Directores de

GPAT Compañía Financiera S.A.

Domicilio legal: Teniente General Juan Domingo Perón 466, Piso 2

C.U.I.T. N°: 30-67856482-2

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre estados contables

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros de período intermedio de GPAT Compañía Financiera S.A. ("la Entidad") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2018, los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y notas explicativas seleccionadas.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio 2017 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

II. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad

El Directorio y la Gerencia son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A."), que, como se indica en la Nota 1. a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y, en particular para los estados financieros de período intermedio en la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 "Información Financiera Intermedia", tal y como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y con la única excepción de la sección 5.5. "Deterioro de Valor" de la NIIF N° 9 "Instrumentos Financieros", que en forma transitoria fue excluida por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 24 de mayo de 2018, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. para la revisión de estados financieros de período intermedio. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros de período intermedio. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

IV. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 24 de mayo de 2018 que emitió la Dra. Patricia M. Zeisel (Socia de KPMG, firma miembro de KPMG internacional), nada ha llamado nuestra atención

que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio de GPAT Compañía Financiera S.A. adjuntos no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información contable establecido por el B.C.R.A.

V. Otras cuestiones reveladas en los estados financieros

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información revelada en los estados financieros:

1. Como se explica en la nota 2 a los estados financieros de período intermedio “Criterios de preparación de los estados financieros”, la Entidad indica que ha preparado sus estados financieros de acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina que establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Intermediación Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés), con la excepción transitoria de la aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5. “Deterioro de Valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, y
2. Conforme se indica en la nota 36 a los estados financieros de período intermedio, las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en la referida nota están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de las variaciones en las NIIF que finalmente se apliquen y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros del 31 de diciembre de 2018 y por el ejercicio finalizado en esa fecha. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el apartado anterior.

VI. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran asentados en el libro de Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2018 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2018

Por Comisión Fiscalizadora - Mónica M. Cukar - Síndico Titular - Contadora Pública (UBA) - C.P.C.E.C.A.B.A. T°147 – F°66

.....
No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 9:45 horas se da por finalizada la reunión.-----

Eduardo José Esteban
Síndico Titular

Mónica María Cukar
Síndico Titular

Sebastián María Rossi
Síndico Titular